

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DE NUESTRA LOCALIDAD, AÑO 2022. GEN-DEPO/2022/77

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los

municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia entiende necesario establecer unas bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio del año 2022, y al objeto de establecer las normas por las que ha de regirse la convocatoria, se establecen las bases reguladoras, que a continuación se reflejan, para la concesión de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad para el año 2022, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para 2022, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022 (temporada 2021/2022) en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS IMPRESOS. GEN-BIBL/2022/2

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de biblioteca y fomento de la lectura:

“Habiendo sido remitido por la Consejería de Presidencia, Turismo cultura y Deportes , el borrador del decreto que regula la concesión directa de subvención a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas, destinadas a la financiación de adquisición de fondos bibliográficos impresos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, al objeto de que este Ayuntamiento de conformidad con el presente decreto de concesión.

PROPUESTA DE ACUERDO

Prestar la conformidad al borrador del decreto de concesión directa de subvención a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas, destinadas a la financiación de adquisición de fondos bibliográficos impresos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, al objeto de que este Ayuntamiento de conformidad con el presente decreto de concesión.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (APROVECHAMIENTO DE ESPARTO) DE LOS “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2022. GEN-COTT/2022/2

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2022” y apertura del sobre único mediante licitación electrónica, con canon mínimo de licitación de 6.260,77 €, dividido en dos lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de septiembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes empresas:

- Lote 1.- Aprovechamiento de pastos:

No hay ofertas

- Lote 2.- Aprovechamiento de esparto:

LICITADOR	CIF
ALMACENES EL CARACOL, S.L.	B05547989
COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L.	B16707754
ESPARTOS SANTOS, S.L.	B73060741

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 14 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentada.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta económica	Montes Puntos
1 COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L.	1.360,00 €	46-48-124-125-139- 140-149 100
2 ESPARTOS SANTOS, S.L.	935,00 €	46-48-125-140-149 68,75
3 ALMACENES EL CARACOL, S.L.	330,00 €	124-139 2426

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el lote 1 (Aprovechamiento de pastos), por no haberse presentado ofertas.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L., con C.I.F. B16707754 para la adjudicación del lote 2 (Aprovechamiento de esparto) de los APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2022”, por el precio de MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (1.360,00 €), según su oferta presentada.

3º.- Requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria

para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2022”.

2º.- Declarar desierto el lote 1 (Aprovechamiento de pastos), por no haberse presentado ofertas.

3º.- Adjudicar el lote 2 (Aprovechamiento de esparto) de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2022” a la mercantil COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L., con C.I.F. B16707754, de conformidad con su oferta presentada, por el precio de MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (1.360,00 €), según su oferta presentada

4º.- Designar responsable del contrato a la Responsable de la Unidad de Patrimonio del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,



acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO